
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 105M DE 2023

PROCESO No: SS23M-273
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
OBJETO: COMPRA DE FRESAS PARA EL CRANEOTOMO MARCA MIDAS REX- ESPECIALIDAD NEUROCIRUGÍA- DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR: \$ 103.530.000,00
ADICION 1 EN VALOR: CINCO (5) DÍAS HASTA EL 23 AGOSTO DE 2023
ADICION 2 EN TIEMPO: \$ 51.384.200,00
ADICION 2 EN TIEMPO: VEINTICINCO (25) DÍAS HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ADICION 3 EN TIEMPO: TREINTA (30) DÍAS HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.945.757 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.025.149-8, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedida el 02 de agosto de 2023, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 105M de 2023, cuyo objeto es **COMPRA DE FRESAS PARA EL CRANEOTOMO MARCA MIDAS REX- ESPECIALIDAD NEUROCIRUGÍA- DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$103.530.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de julio de 2023, con plazo de ejecución treinta (30) días. 3) Que mediante Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en cinco (5) días. 4) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$51.384.200 y en tiempo veinticinco (25) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 18 de septiembre de 2023 y ejecutado en el 76,29%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado requerimiento enviado por el servicio de farmacia de la ESE HUEM y contratista quien mediante correos electrónico del fechas 13 de septiembre de 2023, solicitan **ADICIÓN en TIEMPO** al supervisor de la aceptación de oferta numero 105M de 2023, donde manifiesta que una vez terminado el contrato se obtiene la necesidad de adicionar con el fin de brindarle un optimo despacho a los servicios que requieren estos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

dispositivos médicos. Toda vez que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se hace necesario solicitar una ADICIÓN en TIEMPO con el fin de evitar que haya faltantes en el servicio farmacéutico y se pueda dar cumplimiento en su totalidad a la atención con calidad a los pacientes en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2023, ampliando el plazo del contrato en Treinta (30) días más, cómputo que se extiende hasta el 18 de octubre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 105M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 18 SEP 2023

EL CONTRATANTE



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA

DocuSigned by:
Pedro Miguel Huertas G
A1CB8376ABC2442
PEDRO MIGUEL HUERTAS GÓMEZ
R/L MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

DocuSigned by:
Ruth Gavina
4D00E8018E7F411...